OTRO SÍ N° 1, AL CONTRATO N° 005 DE 2026 MCFRR CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO C.C. 1.121.882.541

OBJETO:	Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduría Especial de Neiva (Huila).
CONTRATISTA:	RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO
VALOR DEL CONTRATO:	$9.592.774,oo incluido AIU e IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días calendario.
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de agosto de 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A.
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	10 de septiembre de 2026

En Neiva, a los a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron, Yanira Córdoba Rivera y Ángel Eduardo Triana Rojas Delegados del Registrador Nacional en el Departamento del Huila y RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **OTRO SÍ para adicionar presupuesto por mayores y menores cantidades de obra y adición en tiempo al contrato 005 de 2026 MCFRR,** teniendo en cuenta que las partes suscribieron previamente firmaron el **acta de justificación**, para lo cual se procede a suscribir el presente contrato adicional conforme a las siguientes consideraciones: 1) En el marco de la contratación estatal, las entidades públicas deben garantizar una adecuada planeación contractual antes de la celebración de cualquier contrato, de conformidad con los principios establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Dichos principios exigen que toda actuación contractual esté precedida de los estudios, diseños y análisis necesarios que permitan definir claramente el objeto, el alcance, los costos y los riesgos del contrato. 2) No obstante, durante la ejecución de obras públicas pueden surgir trabajos o actividades adicionales que no fueron visibles o previsibles al momento de la planeación y estructuración del contrato. Estas situaciones obedecen, por lo general, a condiciones técnicas o a la necesidad de realizar ajustes para garantizar la funcionalidad y seguridad del proyecto, lo que puede conllevar a adiciones tanto en presupuesto como en plazo de ejecución. 3)

Que el FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y el señor RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO, suscribieron el contrato de obra N° 005 de 2026, bajo las condiciones técnicas, financieras y jurídicas establecidas en la invitación publica N° 005 de 2026 FRR. 3) Que las denominadas “obras adicionales” no constituyen una modificación arbitraria del contrato, sino una respuesta a circunstancias sobrevinientes que resultan necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Sin embargo, su incorporación debe respetar los límites establecidos en la ley, particularmente lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que “los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”. 4) Que la supervisión junto con el contratista procedió a cuantificar el presupuesto por concepto de mayores y menores cantidades de obra, debido a las consideraciones previstas en el acta de justificación. Que, bajo las anteriores consideraciones, el presente otro sí adicional se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Adicionar y modificar respecto a mayores y menores cantidades de obra, las siguientes actividades establecidas en la aceptación de la oferta económica, la cual quedará así:

ACTA DE MAYORES Y MENORES DE OBRA

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No 005 DE 2026 MCFRR
NIT. 899.999.737 - 9

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

OBJETO: Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduría Especial de Neiva (Huila)

CONTRATISTA: RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO

FECHA DE INICIO: 20 DE AGOSTO DE 2026

PLAZO INICIAL: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE AGOSTO DE 2026

VALOR ADICIONAL: $ 2.871.613,00
SUPERVISOR: MARGARITA MARIA TOVAR POLANCO

CONDICIONES INICIALES SEGÚN PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA

MANTENIMIENTO REGISTRADURIA DE NEIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.01	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
01.01.01	LIMPIEZA DE CANALES,BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES.	UN	15.00	$30.000.00	$ 450.000.00
01.01.02	INSPECCIÓN, REVISIÓN,DESTAPE Y LIMPIEZA DE RED HIDROSANITARIA Y SIFONES EXISTENTES.	ML	11.80	$100.000.00	$ 1.180.000.00
01.01.03	DESMONTE DE LÁMPARAS INCRUSTADAS Y/O SOBREPUESTAS (TIPO LED, ROSETAS, ESPECULAR, ETC.) INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	UN	15.00	$7.000.00	$ 105.000.00
	TOTAL ACTIVIDADES PRELIMINARES				**$ 1.735.000.00**
2.01	**CUBIERTAS**				
02.01.01	RECORRIDO CUBIERTA EN TEJA	M2	4.02	$25.000.00	$ 100.500.00
I.N. 1	LIMPIEZA Y ARREGLO DE CANAL EN ZONA DE FACHADA (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CANAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO MANTENIMIENTO)	ML	3.00	$150.000.00	$ 450.000.00
	TOTAL CUBIERTAS				**$ 550.500.00**
3.01	**RED ELECTRICA**				
03.01.01	INST. LAMPARA LED PANEL 60X60 CM 48W DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UN	15.00	$110.000.00	$ 1.650.000.00
03.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BOMBILLA LED DE ROSCA LUZ BLANCA, 20W	UN	0.00	$0.00	$ 0.00
03.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR 20A INSTALADO EN TABLERO ELÉCTRICO	UN	5.00	$24.000.00	$ 120.000.00
03.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4	M	0.00	$0.00	$ 0.00
03.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN #12 PARA RED ELÉCTRICA	M	0.00	$0.00	$ 0.00
I.N. 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR CUADRADO LED 150W BLANCA IP65 SYLVANIA	M	3.00	$150.000.00	$ 450.000.00
I.N. 3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT 1/2 (INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	M	36.00	$13.500.00	$ 486.000.00
I.N. 4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE AISALADO DE RED ELÉCTRICA THHN #10 PARA RED ELÉCTRICA	M	72.00	$15.000.00	$ 1.080.000.00
I.N. 5	REVISION DE ACOMETIDA GENERAL PRIMER PISO (INCLUYE REVISION DE TODOS LOS CIRCUITOS EXISTENTES, RETIRO DE CABLE EXISTENTE QUE NO ESTE EN SERVICIO, ORGANIZACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE TACOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS QUE SE REQUIERA PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO)	GLB	1.00	$3.200.000.00	$ 3.200.000.00
	TOTAL RED ELECTRICA				**$ 6.986.000.00**
4.01	**PINTURA**				
04.01.01	ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZANTE, SOBRE MUROS INTERIORES	m²	16.00	$22.000.00	$ 352.000.00
04.01.02	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS INTERIOR O BAJO PLACA, CON VINILO IGUAL O SUPERIOR A VINILTEX	m²	16.00	$22.000.00	$ 352.000.00
	TOTAL PINTURA				**$ 704.000.00**
5.01	**PINTURA**				
05.01.01	Lavado, desinfección y mantenimiento menor de tanque plástico de almacenamiento de agua potable (<= 1,000 L). Incluye suministro y reposición de accesorios por desgaste: Emison de certificado del lavado y desinfeccion.	UN	0.00	$0.00	$ 0.00
	TOTAL PINTURA				**$ 0.00**
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS REGISTRADURIA MUNICIPAL DE NEIVA				**$ 9.975.500.00**
	ADMINISTRACION	%	17%	$	1.695.835.00
	IMPREVISTOS	%	2%	$	199.510.00
	UTILIDAD	%	5%	$	498.775.00
	COSTO DIRECTO MAS INDIRECTO INCLUIDO A.I.U.			**$**	**12.369.620.00**
	I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)			**$**	**94.767.00**
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO (INCLUIDO A.I.U. e I.V.A. SOBRE LA UTILIDAD)				**$ 12.464.387.00**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el valor del contrato de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($9.592.774,oo) M/CTE** a **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($12.464.387,oo) M/CTE. CLAUSULA TERCERA:** Modificar el plazo de ejecución del contrato de **30 DÍAS CALENDARIO** a **37**

DÍAS CALENDARIO. CLAUSULA CUARTA: El contratista se compromete a la ampliación de las pólizas CHU-100086830 y CHU-100016672 de la Compañía Mundial de Seguros S.A. - Seguros Mundial, en los amparos establecidos en las mismas, ampliado el tiempo de ejecución contractual y el valor del contrato. **CLAUSULA QUINTA**: Realizar el compromiso presupuestal sobre el presenta otro sí adicional, del rubro C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, A NIVEL NACIONAL del CDP # 38126 del 06 de julio de 2026.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATADO
C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, A NIVEL NACIONAL	**Propios**	**$12.500.000**	**$9.592.774**	**$2.871.613**	**$12.464.387**

CLAUSULA QUINTA: Las demás condiciones contractuales, no sufrirán modificación y se mantendrán vigentes, hasta la finalización del periodo de ejecución y la liquidación del contrato**.**

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy diez de septiembre de 2026.

YANIRA CÓRDOBA RIVERA **ÁNGEL EDUARDO TRIANA ROJAS**
Delegados Departamentales de la Registraduría Nacional en Huila

RICARDO ALEXANDER BRAVO TAMAYO
C.C. No. 1.121.882.541 de Villavicencio
Contratista

Proyectó y revisó:
Margarita María Tovar Polanco
Omar Leonardo Hernández
Juan Pablo Buendia Losada